



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 72792

Mediante providencia calendada el (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **ROSA MERCEDES OSPINO GARCÍA** contra la **SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA**. Con el *Radicado* Único: **110010205000202301813-00**, se **RESOLVIÓ**:

“1.- Asumir el conocimiento de la acción referenciada. 2.- Vincular a la presente acción al **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CERETÉ (CÓRDOBA)**, a la **UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP - SUBDIRECTOR DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS PENSIONALES**, a la **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA**, a **NORELIS GREGORIA GALVÁN MORENO** y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso objeto de debate. 3.- Tener como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4.- Correr traslado de las presentes diligencias a la autoridad judicial accionada y vinculados para que, en el término de un (1) día, si lo consideran pertinente, rindan informe sobre los hechos materia de tutela y puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción. 5.- Requerir a la parte accionante y a la autoridad judicial accionada para que suministren los correos electrónicos de las partes que se ha ordenado vincular, informen si en el proceso objeto de discusión existen otros sujetos procesales o intervinientes y aporten en medio magnético o en copia enviada en PDF, a través del correo electrónico, el expediente objeto de debate y la decisión cuestionada. 6.- Reconocer al doctor Carlos Manuel Rodríguez Santos, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 78.020.772 y con Tarjeta Profesional No. 54.988 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la parte accionante. 7.- Notificar la presente decisión en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 a los correos electrónicos del accionante y de la autoridad accionada y vinculadas. Para ello, debe advertirse que las respuestas o intervenciones deberán incorporarse mediante archivo magnético o PDF dirigido a notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **NORELIS GREGORIA GALVÁN MORENO** y a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 23 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence el 23 de noviembre de 2023 a las 5:00p.m.

Corte Suprema de Justicia

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1128-1130-1136 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co